



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19, desde marzo de 2020 a la actualidad.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES Y ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS, MEDICAMENTOS, Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL REALIZADAS POR EL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD, EL MINSA, LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL POR MOTIVO DEL COVID-19, DESDE MARZO DE 2020 A LA ACTUALIDAD.

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022 ACTA DE LA SÉTIMA SESIÓN ORDINARIA (SESIÓN SEMIPRESENCIAL)

Lima, 06 de mayo de 2022

En la ciudad de Lima, siendo las 15 horas con 14 minutos del viernes 06 de mayo de 2022, en la Sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo y a través de la plataforma Microsoft Teams, se reunieron los integrantes de la Comisión Investigadora de las presuntas irregularidades y posibles actos de corrupción en la Gestión de las Contrataciones y Adquisiciones de Bienes y Servicios, Medicamentos, Contratación de Personal realizados por el Seguro Social de Salud (EsSalud), Minsa, Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales durante el período de Emergencia Sanitaria Nacional por motivo del covid-19 desde marzo de 2020 hasta la actualidad, bajo la presidencia de la señora congresista Yorel Kira Alcarraz Agüero y la asistencia de los congresistas miembros a través de la plataforma Microsoft Teams Margot Palacios Huamán, Elva Edith Julon Irigoin, Juan Bartolomé Burgos Oliveros, Jorge Arturo Zeballos Aponte, Juan Carlos Mori Celis y Edgard Cornelio Reymundo Mercado.

Se consigna la dispensa del señor congresista José Alberto Arriola Tueros.

Con el quórum reglamentario se inició la Séptima Sesión Ordinaria Semipresencial de la presente Comisión para el periodo de sesiones 2021-2022.

I.- APROBACIÓN DE ACTAS.

La Presidenta señaló que ha sido remitida a las direcciones electrónicas de los congresistas miembros de la comisión, el acta de la siguiente sesión:

- Sexta Sesión Ordinaria de fecha 29 de abril de 2022.

Al no existir ninguna observación, se dio por aprobada.

II.- DESPACHO.

La señora Presidenta señaló que el equipo técnico de la Comisión ha enviado a los correos electrónicos de los señores congresistas miembros, la lista de los documentos emitidos y recibidos.

III.- INFORMES.

La Presidenta informó que se han recepcionado dos documentos entregados por el Ex Presidente Martín Vizcarra Cornejo en su presentación en la Sexta Sesión Ordinaria anterior de fecha 29 de abril último; el primero tiene 28 folios; y el segundo tiene 07 folios. Ambos documentos son parte del sustento de sus declaraciones efectuadas ante nuestra Comisión. Documentos que están disponibles para los Congresistas que deseen tener acceso o copias de los mismos.

Finalmente, la Presidenta informó que, en cumplimiento con la investigación encargada por el pleno del Congreso, se continuará con el desarrollo de las sesiones descentralizadas para efectuar las investigaciones en el ámbito de los gobiernos regionales, locales, Essalud y MINSA a nivel nacional y en el lugar de los hechos para recabar los medios probatorios necesarios para el informe correspondiente. Por ello se efectuará el sábado 14 de mayo la V Sesión Extraordinaria Descentralizada en la ciudad del Cusco en coordinación con el Despacho del congresista LUIS ÁNGEL ARAGÓN CARREÑO representante de ese Departamento.

IV.- PEDIDOS.

No hubo pedidos.

V.- ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta señala que se tiene previsto para el día de hoy las declaraciones de los señores invitados, según la agenda alcanzada a cada uno de los congresistas miembros, quienes deben comparecer de forma presencial ante la comisión parlamentaria, quienes fueron debidamente citados, de conformidad con las formalidades previstas y aplicables del artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República.

Como primer punto se tiene a la Señora, María Antonieta Alva Luperdi, Ex Ministra de Economía y Finanzas, para que exponga los siguientes puntos:

1. Para que informe sobre la reunión efectuada el día 18 de marzo del año 2020 que se desarrolló en el Auditorio del Ministerio de Economía y Finanzas, con la presencia del Presidente Martín Vizcarra Cornejo, la ex Ministra de Salud María Elizabeth Jacqueline Hinojosa Pereyra, el Ex – Director General de CENARES Felipe Carrasco Retamozo, el jefe de la Central de Compras Públicas, Víctor Masumura Tanaka y otros funcionarios, ¿Quién la convocó y cuál fue la agenda?
2. Informe usted, si en la reunión del 18 de marzo del año 2020 también participaron un grupo de representantes de empresas privadas interesadas en vender bienes al Estado, quienes luego habrían sido adjudicatarios en la venta de las pruebas rápidas.

3. Indique, las razones técnicas que justificaron la decisión de encargar las adquisiciones de las pruebas rápidas y moleculares a la Central de Compras Públicas - Perú Compras, organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, así como los montos, contratos y proveedores contratados por dicha entidad.
4. Para que informe sobre la adquisición de 700 mil pruebas rápidas para detectar el Covid-19 por parte del Poder Ejecutivo a la compañía china Orient Gene Biotech, que no tendrían el certificado de la Administración Nacional de Productos Médicos (NMPA) de China, información emitida por el portal periodístico Ojo Público.
5. Si tuvo conocimiento o participó en las presuntas irregularidades para la suscripción y ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional y Transferencia Tecnológica entre la Universidad Nacional de Ingeniería - UNI y el Ministerio de Salud - MINSA para implementar las 47 plantas de oxígeno, donde su padre, el ingeniero Jorge Elías Alva Hurtado ejercía el cargo de rector de esa casa superior de estudios, sobre el cual, la Contraloría General de la República realizó un informe de control específico y tres (03) informes de control concurrente. Es preciso señalar que el 08 de noviembre de 2020 con R.M. N° 919-2020-MINSA se autorizó la transferencia a la UNI del 50% del valor de las plantas ascendente a la suma de S/.13,293,134.5 soles.

La señora Alva indicó que en efecto se realizó una reunión el 18 de marzo de 2020 en las instalaciones del Ministerio de Economía y Finanzas, es decir tres días después de declarada la cuarentena estricta. Así mismo precisó que los contagios del covid se habían realizado 12 días antes, dándose el primer caso el día 06 de marzo. Dicho virus ya se encontraba en todo el mundo, existía una demanda internacional muy grande por insumos médicos. Ante dicha demanda algunos países habían tomado medidas para interrumpir el libre comercio, por ejemplo, Estados Unidos determinó que cualquier insumo médico que pasara por su territorio podía ser incautado, además que en el caso peruano el aeropuerto se encontraba cerrado; muchos vuelos comerciales fueron suspendidos. El MEF cumplió un rol de control de daños, a fin de proteger a las familias y al aparato productivo. En el marco de la cuarentena también cumplió el rol de proveer los recursos necesarios que el sector salud solicitaba.

Con respecto a la citada reunión precisó que el MEF prestó las instalaciones, y que no era la primera reunión en la que el MEF prestaba las instalaciones. En el MEF se realizaron las reuniones con las entidades del sistema financiero para apoyar a que el MIDIS y el Ministerio de Trabajo pagaran el bono. Así mismo se realizaron las reuniones entre el Seguro Integral de Salud y las Clínicas para definir cuales iban a ser las tarifas en los casos de las transferencias de los pacientes de hospitales públicos a clínicas privadas. Esto se debía a que en las instalaciones del MEF se desarrollaban de manera permanente los consejos de ministros, teniendo en cuenta que el MEF se encuentra muy cerca a Palacio de Gobierno, además que sus instalaciones aseguraban el distanciamiento social correspondiente. El objetivo de la reunión en mención fue el de identificar cuáles serían los obstáculos, teniendo en cuenta que las condiciones del mercado eran muy anómalas, los mercados de insumos se encontraban cerrados, con una demanda internacional muy grande. Se quería identificar los obstáculos para traer insumos médicos al territorio peruano en un contexto que no había puentes aéreos.

Con respecto a la segunda pregunta que indaga sobre los asistentes a dicha reunión, indicó que tiene dos frases que no puede respaldar; siendo la primera

“que si estaban interesadas o no en vender al estado y la segunda “al 18 de marzo no hay ninguna relación entre los participantes y los adjudicatorios en un proceso que iba a ser posterior”. En dicha reunión estaban presentes profesional técnico del MINSAL y del MEF, empresas que el Sector Salud había propuesto la lista. Detalló que no sabe de memoria la lista específica de los participantes, y que esta fue alcanzada en su momento a la fiscalía.

Con respecto a la tercera pregunta, las razones por las que se involucró a Perú Compras, indicó que el rol del MEF era proteger el aparato productivo, el rol del MINSAL era tener la respuesta sanitaria. Sin embargo, el MINSAL estaba rebasado con la crisis sanitaria y había que responder rápido al fortalecimiento del sistema de salud. No solo se encargó procesos a Perú Compras, también se encargó a la Reconstrucción con Cambios y a los Panamericanos la construcción de hospitales temporales. La idea era que la cuarentena tenía que fortalecer el sistema de salud, por tanto, se tenía que actuar con celeridad.

Con respecto a la cuarta pregunta indicó que esta indaga sobre información detallada con la que no cuenta, información que administra Perú Compras, además de que ello no corresponde a su ámbito de competencias como ministra del MEF.

Con respecto a la quinta pregunta, indicó que contiene afirmaciones y supuestos que no puede respaldar. Se refiere además a actos que están fuera de su competencia, y además hace referencia a su padre, por lo que según el marco normativo tiene que exonerarse de comentar de su padre. Por dicha razón no va a comentar sobre dicha pregunta.

La señora Presidenta consultó a la señora Alva si podría facilitar a la presidencia la lista específica de participantes que envió en su momento a la fiscalía.

La señora Alva respondió indicando que su abogada le indicaba que la lista fue preparada para entregársela al fiscal Abia, por lo que habría que solicitarla al MEF.

Como segundo punto de agenda, se tiene la presencia de la Dra. María Elizabeth Jacqueline Hinojosa Pereyra, Ex Ministra de Salud, para que informe sobre los siguientes puntos, para que efectúe el informe solicitado por la comisión investigadora:

1. Políticas diseñadas por el Ministerio de Salud a su cargo para combatir la pandemia surgida por la aparición del virus COVID – 19.
2. Informe usted sobre las circunstancias, convocatoria, agenda y su participación en la reunión celebrada en el Auditorio del Ministerio de Economía y Finanzas el 18 de marzo del 2020, conjuntamente con el ex Presidente de la República, Martín Vizcarra Cornejo, la ex Ministra de Economía y Finanzas, María Antonieta Alva Luperdi, el Ex – Director General de CENARES, Felipe Carrasco Retamozo, el jefe de la Central de Compras Públicas, Víctor Masumura Tanaka y otros funcionarios públicos y representantes de empresas privadas proveedores del Estado, precisando los acuerdos adoptados en dicha reunión.
3. Presuntas irregularidades en la adquisición de pruebas rápidas y moleculares para detectar el COVID-19, a través de Perú Compras, razones y sustento técnico que justifique el haber pasado de manera abrupta a priorizar la adquisición de pruebas serológicas como método de diagnóstico del COVID-19

en nuestro país, teniendo conocimiento que en dicho momento la OMS y la OPS habían recomendado no usar las mencionadas pruebas como método de diagnóstico.

4. Para que informe si conoció cuando fue parte del Poder Ejecutivo como Ministra de Salud, sobre proceso previo que dio lugar a la adquisición de las 700 mil pruebas rápidas para detectar el Covid-19 por parte del gobierno a la compañía china Orient Gene Biotech, que no tendrían el certificado de la Administración Nacional de Productos Médicos (NMPA) de China. Por cierto, un primer lote habría llegado a Lima a fines del mes de marzo, poco antes de que China prohibiera la exportación de dichos test sin su autorización; información emitida por el portal periodístico Ojo Público.

La señora Hinojosa, indicó que su periodo como ministra de estado comprendió desde el 19 de noviembre de 2019 hasta el día 20 de marzo de 2020. Preciso que varias de las preguntas planteadas no corresponden a su periodo. El 01 de enero de 2020 la OMS solicitó a las autoridades chinas, la información sobre conglomerados de casos de neumonía atípica en Wuhan. El 05 de enero la OMS determina e informa a los países miembros que se trata de un nuevo coronavirus. El 24 de enero la OMS con oficina en Perú la OPS, remite una carta a la Cancillería del Perú alertando y emitiendo las consideraciones respecto al nuevo coronavirus emergente. El 30 de enero el brote cumple los criterios para ser considerado como una emergencia sanitaria de preocupación internacional. La política de salud desarrollada durante su gestión como ministra de salud obedece a dichas fechas. El 11 de marzo de 2020 la OMS refirió que nos encontrábamos ante una pandemia, las consideraciones que se plasmaban en las comunicaciones de la OMS y la OPS a los países miembros hacían énfasis en los esfuerzos de preparación a los esfuerzos que debían centrarse en las intervenciones destinadas a la contención de la transmisión del virus COVID-19 y que requerían un enfoque multidisciplinario y coordinado, así como el involucramiento de los mecanismos nacionales multisectoriales para la gestión de emergencias. Además, se hacía énfasis en que la detección temprana, aislamiento y manejo clínico, así como el seguimiento de contactos, diagnósticos de laboratorio y las recomendaciones en materia de viajes y comercio internacional, vigilando los puntos de entrada, eran fundamentales para todas las estrategias y políticas de contención.

Las acciones que el Ministerio de Salud desarrolló frente a esta pandemia, comenzaron con una política de salud orientadas de acuerdo a los lineamientos de la Organización Mundial de la Salud, que se basaba en la identificación temprana del virus, la confirmación con prueba molecular y el aislamiento de los casos de la infección por COVID-19 para mitigar los efectos de la propagación masiva que desbordaba la capacidad de respuesta del sistema de salud. La estrategia comunicacional intersectorial con los gobiernos locales y regionales era muy importante para informar a la ciudadanía y a las diversas autoridades sobre la infección por COVID-19 así como las estrategias de prevención. Así mismo esas políticas de salud iban orientadas a un reforzamiento del sistema de vigilancia epidemiológica para la trazabilidad de los casos infectados y el seguimiento de los mismos. Las políticas diseñadas por el Ministerio de Salud fueron plasmadas en documentos de gestión que son públicos y aprobados por su despacho a través de resoluciones ministeriales.

Mediante la resolución ministerial 039-2020-MINSA del 31 de enero de 2020 se aprobó el documento técnico Plan Nacional de Preparación y Respuesta ante el Riesgo de Introducción del Coronavirus, debido a que el 30 de enero la OMS ya había declarado el brote del nuevo coronavirus como una emergencia sanitaria internacional. Dicho documento está fundamentado en las últimas recomendaciones que, hacia la OMS, teniendo como finalidad reducir el impacto sanitario social y económico ante la potencial introducción del Covid-19. Ese plan con sucesivas modificaciones, sigue vigente hasta la actualidad.

El 31 de enero se emitió la Resolución Ministerial 040-2020-MINSA, la cual aprobó el protocolo para la atención de personas con sospecha o infección confirmada por Coronavirus. En el acápite 2.4 se precisa que el diagnóstico es por prueba molecular. Así mismo la Resolución 084-2020-MINSA de fecha 07 de marzo de 2020 aprobó el documento técnico Atención y Manejo Clínico de Casos Covid-19 donde se precisa que el diagnóstico para la infección por Covid-19 se realiza a través del cuadro clínico confirmando el diagnóstico con apoyo laboratorial a través de identificación del Covid-19 por prueba molecular. La Resolución 087-2020-MINSA de fecha 12 de marzo crea un grupo de trabajo y formaliza un comité de expertos constituidos por infectólogos, epidemiólogos y toda la comunidad académica y científica del país que venían trabajando de la mano y analizando los lineamientos de la OPS junto con el viceministerio de salud pública para poder ofertar la mejor política y la mejor respuesta en ese momento. El Decreto Supremo 08-2020 de fecha 11 de marzo de 2020 declaró la Emergencia Sanitaria a Nivel nacional por un plazo de 90 días calendarios y que dicta las medidas de prevención y control para el Covid-19. Dicho Decreto Supremo en sus anexos detallan los bienes y servicios que requieren tanto Minsa como EsSalud, se habla exclusivamente de pruebas moleculares. El 18 de marzo de 2020 se emitió la Resolución Ministerial 095 que aprueba el documento técnico Plan Nacional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del Covid-19, el mismo que además dispone que los gobiernos regionales aprueben su plan regional de reforzamiento de los servicios de salud y contención del Covid-19 en un plazo máximo de 24 horas.

El 18 de marzo de 2020 se concluyó el proceso de recepción y se puso en funcionamiento el nuevo hospital de emergencia de Ate, el cual fue adaptado para convertirse en hospital regional Covid y utilizado desde ese momento como hospital exclusivo para atender casos Covid. Con la finalidad de realizar un mayor número de pruebas moleculares se ampliaron los horarios de procesamiento en el INS y se llegaron a implementar 11 laboratorios moleculares a nivel nacional. Se recibió transferencia tecnológica de la OPS y de la OMS.

Con respecto a la segunda pregunta, indicó que no participó en la reunión celebrada en el auditorio el 18 de marzo de 2020 con los funcionarios antes mencionados. Hizo mención que su presencia en el MEF en la fecha señalada se dio raíz a una llamada telefónica que recibió de la señora Miriam Morales, quién en ese momento era la Secretaria General del Presidente de la República por encima de las 17:30 horas, donde se le solicita apersonarse en el acto por disposición del Presidente al MEF para reunirse con él y la Ministra

de Economía quien se encontraba en el MEF, es decir asistió al MEF de manera imprevista. Una vez que estuvo en el MEF no participó de ninguna reunión con las personas antes indicadas. Dejó constancia además que, a su llegada, la señora Miriam Morales, quién la había convocado telefónicamente, salió a recibirle en la puerta de un salón y le hizo ingresar a un ambiente donde había una mesa lateral en la que se encontraba el señor Presidente, la Ministra de Economía, luego se sentó conjuntamente con la señora Miriam Morales. A unos metros visualizó un gran grupo de personas reunidas que al parecer escuchaban una exposición, ello le sorprendió ya que nos encontrábamos en un estado de emergencia, se había decretado la cuarentena y ya se había ordenado el distanciamiento social. No participó de la reunión ni tampoco habló con nadie, esperó que el Presidente terminara de hablar con la Ministra de Economía para hacer una venia de saludo. Finalmente la condujeron a una sala ubicada en el mismo piso, que se encontraba vacía y donde había una mesa grande a manera de un directorio. Ingresaron a dicho ambiente el Presidente, la Ministra de economía, la señora Miriam Morales y su persona, y se sentaron manteniendo la distancia social correspondiente. El Presidente le mencionó que la Ministra Alva le iba a ayudar con las compras.

Respecto a la tercera pregunta, precisó que durante su gestión se estableció que el diagnóstico del Covid-19 se realizaba con prueba molecular, tal como lo establecieron las resoluciones antes mencionadas, en especial la resolución N° 084-2020-MINSA del 07 de Marzo y que durante su gestión solo se utilizó la prueba molecular cumpliendo las recomendaciones de la OMS y OPS.

Con respecto a la cuarta pregunta, dejó constancia que durante su gestión no tuvo conocimiento de la existencia de gestiones para dicha compra, tal es así que el uso de dicho tipo de pruebas no se encontraba autorizado por los instrumentos de la política de salud aprobados durante su gestión

La señora Presidenta agradeció por las declaraciones de los invitados. Indicó que la información brindada en esta sesión es importante para los fines de la investigación.

La señora Presidenta señaló que no habiendo más puntos en la agenda y **siendo las 16 horas y 18 minutos, se levanta la sesión.**

Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión es elaborada por el Área de Transcripciones y el audio es registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso de la República, los cuales forman parte integrante de la presente acta, prevaleciendo lo expresado según el audio.

YOREL KIRA ALCARRAZ AGUERO
Presidenta

CESAR MANUEL REVILLA VILLANUEVA.
Secretario